MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
RUC_ 80023812 – 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

San Lázaro, 16 de noviembre del 2022.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM" - ID N°421.396"

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud al Art. 4to de la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 4576/20 a fin de justificar la utilización del contrato abierto en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM" - ID N°421.396"***

Se implementa la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas ya que se dificulta la previsión exacta de almuerzo a ser proveido dentro del siguiente ejercicio fiscal. El calendario escolar varia en cuanto a la cantidad de días efectivamente cursados debido a huelgas, jornadas gremiales y otros que son ajenos al actuar de la Municipalidad.

Por lo expuesto en el párrafo anterior se aplica la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas de conformidad a los establecido en el la Resolución DNCP N°4576/20, la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 39 del Decreto N°2992/19.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. FELICIA FERNANDEZ G.
Encargada de la UOC